



INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 200

Curso de implantación: 2013 Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características del programa y el número de plazas ofrecidas. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas. Se han implementado los mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación para ello la universidad dispone en el Aula Virtual del sistema antiplagio URKUND. La Universidad ha mejorado el acceso a distintas vías para acceder al buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.

La información aportada por la Universidad de los investigadores que participan en el programa es por líneas de investigación, sin embargo, deben aportarse también los equipos/grupos de investigación para comprobar la adecuación al Real Decreto que regula los estudios de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda revisar la evolución de la matrícula en las líneas de investigación, por si fuera conveniente replantearlas. La línea de investigación #sin especificar# es la que acumula el porcentaje más elevado de alumnos matriculados desde la implantación del título, aunque ha ido disminuyendo del 90% al 15%. Otras líneas de investigación (n=15) no han alcanzado el 1% de la matrícula desde la implantación del título.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, en general, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés. La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado. La información del SGIC aparece agrupada en la pestaña Calidad. La web propia del doctorado en Medicina se está actualizando para facilitar el acceso a la información sobre servicios de apoyo a la movilidad, orientación académica y profesional.

La información sobre las líneas de investigación del programa debe revisarse, en la web se recogen 38 líneas de investigación, en la tabla 1 donde se recoge el profesorado por líneas de investigación también son 38, pero no coinciden sus denominaciones con las que aparecen en la web. En la tabla 3 los estudiantes se distribuyen en 44 líneas de investigación, además de la línea sin especificar. Y en el autoinforme, en la redacción del criterio 4, se hace referencia a #la línea de investigación#. Estos datos deben aclararse.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Al acceder a través de estas dos páginas web la información sobre el programa es distinta, coordinador, líneas de investigación, etc#.

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/doctorados-orden-alfabetico/programa-doctorado-medicina-1285847081546/Ti https://www.uv.es/uvweb/doctorado-medicina/es/programa-doctorado/programa/programa/programa-doctorado-medicin Se debe incluir información en la web sobre el Cv de los investigadores participantes en el programa. En la información en la web sobre la tesis doctoral se debe incluir la función del tutor/a del doctorando, ya que solamente se hace referencia a la del director/a.

Se deben corregir pequeños errores tipográficos en la información pública del programa, en la línea: Biología Molecular #Levadoras#. En las encuestas a los grupos de interés aparece #mobilidad#.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Se publican los resultados de las encuestas de satisfacción en la pestaña CALIDAD. El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado. El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones. El Programa de Doctorado debe aplicar los procedimientos del SGIC.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa, pero debería mejorarse la información que evidencia esta circunstancia.

La Universidad está trabajando para implantar una plataforma para el control de actividades e informes tanto de estudiantes, como de directores y tutores.

En la tabla 1 (2018-2019) se incluye la participación en el programa de doctorado de 254 investigadores que aportan 565 sexenios (En la tabla 1 pero distribuidos los investigadores por líneas de investigación el número de investigadores es inferior). Según los datos aportados en la tabla 1 con los participantes de manera global, la tasa sexenio/profesor es aproximadamente de 2,25, lo que sostiene la buena cualificación investigadora del profesorado del programa.

No procede aportar sexenios de aproximadamente unos 70 investigadores, por la información disponible no es posible verificar investigación acreditada de los mismos. Unos 20 investigadores no tienen sexenios vivos, y 8 profesores no aportan ningún sexenio.

En la tabla 2 se recogen 89 proyectos de investigación adscritos a investigadores del programa de doctorado, 14 proyectos están activos, pero 12 de ellos finalizan en 2019.

De la información aportada no se puede deducir el número de equipos/grupos de investigación del programa, en cualquier caso la Comisión académica debe velar porque los grupos/equipos de investigación estén compuestos por un porcentaje mínimo del 60% con investigadores doctores con experiencia acreditada, bien con tramo de investigación vivo, o para aquellos en los que no procede la

solicitud de sexenios, con contribuciones científicas de calidad en los últimos 5 años (artículos publicados en revistas indexadas en JCR).

Por otro lado también, se debe tener en cuenta que según el Real Decreto 99/2011, cada equipo/grupo de investigación que participa en un programa de doctorado deben tener activo un proyecto de investigación competitivo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados. El número de tesis doctorales defendidas es acorde a lo previsto en el programa de doctorado.

En la relación de tesis doctorales defendidas (evidencia 15) se recogen 67 tesis doctorales defendidas (19 más en depósito), 5 de ellas con mención internacional. De las 67 tesis solamente 34 aportan producción científica, de ellas 11 aportan artículos científicos, estando solamente algunos de ellos incluidos en revistas indexadas en JCR.

La dedicación y el esfuerzo que supone la dirección/codirección de una tesis doctoral, junto a la actividad asistencial y docente, en muchos casos, contrasta con que haya participantes en el programa con dirección/codirección de un número excesivo de tesis (17, 12, 10#) de manera simultánea.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe mejorar la cantidad y calidad de la producción científica derivada de las tesis doctorales.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda fomentar la defensa de tesis doctorales por compendio de publicaciones. Se recomienda aumentar el número de tesis doctorales con mención internacional y en cotutela. Se recomienda incluir en la información pública la producción científica derivada de las tesis doctorales.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es adecuada, pero debe incrementarse la tasa de respuesta ambos grupos (en el curso 18-19, la tasa de respuesta es del 5% para los estudiantes, y del

10% del profesorado) y realizar encuestas a egresados, PAS, y empleadores. Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Los porcentajes de tasas de abandono aportadas (28%, 16,4% en los cursos 14-15 y 15-16, respectivamente) se van aproximando a la establecida en la memoria verificada es del 13,3%.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Implementar encuestas a todos los grupos de interés. Mejorar la tasa de respuesta de las encuestas que permitan un análisis fiable y continuado de la satisfacción con el título y que permita identificar las fortalezas y posibilidades de mejora.